

Recibo No.: 0027343158

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kdaheldTR11jCluc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EXKLUS UNIFORMES S.A.S.

Sigla: EXKLUS

Nit: 900251543-9

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:

21-405842-12

Fecha de matrícula:

12 de Noviembre de 2008

Último año renovado:

2024

Fecha de renovación:

27 de Marzo de 2024

Grupo NIIF:

GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 49 A 80 41

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico:

contabilidad@coinsumos.com

gerencia@coinsumos.com

Teléfono comercial 1:

6044442366

Teléfono comercial 2:

No reportó

Teléfono comercial 3:

No reportó

Página web:

No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 49 A 80 41

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación:

contabilidad@coinsumos.com

Teléfono para notificación 1:

4442366

Teléfono para notificación 2:

No reportó

Teléfono para notificación 3:

No reportó

La persona jurídica EXKLUS UNIFORMES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Recibo No.: 0027343158

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kdaheldTR11jCluc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado de octubre 27 de 2008, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2008, con el No.15059 del Libro IX, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

COINSUMOS DE COLOMBIA LIMITADA SOCIEDAD UNIPERSONAL

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 2 del 30 de marzo de 2010, de la Junta de Socios, registrada en esta Entidad el 25 de octubre de 2010, en el libro 90., bajo el No.16839, mediante la cual la sociedad se transforma de Limitada Sociedad Unipersonal a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se identificará así:

COINSUMOS DE COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No.18 del 25 de julio de 2024, de la Accionista Unica, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2024, con el No. 35431 del Libro IX, la sociedad cambió su razón social de COINSUMOS DE COLOMBIA S.A.S. a EXKLUS UNIFORMES S.A.S. y adicionó la sigla EXKLUS.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Conforme lo establecido en la ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$15.000.000,00
No. de acciones	:	15.000,00

Recibo No.: 0027343158

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kdaheldTR11jCluc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal : \$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor : \$15.000.000,00
No. de acciones : 15.000,00
Valor Nominal : \$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor : \$15.000.000,00
No. de acciones : 15.000,00
Valor Nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la compañía y la administración de los negocios sociales compete al Representante Legal de la sociedad.

SUPLENTES: En las faltas absolutas o temporales del Representante Legal de la sociedad, éste será reemplazado por el Representante Legal Suplente, quien será el Administrador de la Sociedad, o en su defecto por los miembros principales de la Junta Directiva en caso de que llegare a existir, en su orden, y a falta de éstos, por los miembros suplentes de la misma Junta, también en orden de precedencia.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. Salvo las limitaciones establecidas en los estatutos, en razón de la competencia atribuida a la Asamblea General y a la Junta Directiva en caso de existir esta última, podrá el Representante Legal de la sociedad, en ejercicio de su cargo, ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato. Con tal limitación, podrá representar a la compañía judicial y extrajudicialmente; adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio; fundar sociedades; negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas; constituir apoderados; comparecer en juicio; transigir, comprometer y desistir; tomar y dar dinero en mutuo; hacer empréstitos bancarios; girar, negociar, protestar; avalar, tener y pagar títulos valores y otros efectos de comercio. No obstante, en los asuntos jurídicos o administrativos que tengan relación con conflictos colectivos de trabajo ó que comprometan las políticas generales de la compañía en materia laboral, la facultad para constituir apoderados,

Recibo No.: 0027343158

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kdaheldTR11jCluc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

transigir, conciliar, comprometer y desistir, está reservada a la Junta Directiva en caso de existir. En consecuencia, las facultades que en este artículo se otorgan al Representante Legal, quedan restringidas en materia laboral únicamente a aquellos asuntos meramente individuales de trabajo.

Además, son atribuciones especiales del Representante Legal:

- A) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva en caso de existir.
- B) Convocar la Asamblea General y la Junta Directiva en caso de existir, de acuerdo con lo previsto por estos estatutos y la ley.
- C) Dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone.
- D) Recomendar a la Junta Directiva en caso de existir la adopción de nuevas políticas.
- E) Definir en asocio de la Junta Directiva en caso de existir la orientación de la contabilidad e información financiera de la empresa.
- F) Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con el balance general del ejercicio y demás documentos exigidos por la ley, serán presentados, en asocio de la Junta Directiva en caso de existir, a la Asamblea General.
- G) Elaborar el presupuesto anual, antes de fines de diciembre de cada año, para someterlo a consideración de la Junta Directiva en caso de existir.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 14 del 30 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2022 con el No. 782 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

Recibo No.: 0027343158

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kdaheldTR11jCluc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL
PRINCIPAL

JUAN FRANCISCO BEDOYA
AVENDAÑO

C.C. 98.568.942

Por Acta No.4 del 30 de marzo de 2012 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2012 con el No. 8411 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	BLANCA LUCILA BEDOYA	C.C. 43.732.459
SUPLENTE	AVENDAÑO	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.2 30/03/2010 Junta de Socios	16839 25/10/2010 del L. IX
Acta No.18 25/07/2024 Accionista	35431 30/08/2024 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 1410

Actividad secundaria código CIIU: 4642

Otras actividades código CIIU: 4759, 4669

Recibo No.: 0027343158

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kdaheldTR11jCluc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	EXKLUS UNIFORMES
Matrícula No.:	21-469381-02
Fecha de Matrícula:	12 de Noviembre de 2008
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 49 A 80 41
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,058,125,357.00

Recibo No.: 0027343158

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kdaheldTR11jCluc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 1410

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros